

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26902 *INSTITUT CATALÀ DE RETINA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CLÍNICA BONANOVA DE CIRURGIA OCULAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el 30 de junio de 2011, la Junta General de Socios de Institut Català de Retina, S.L., aprobó por unanimidad la fusión con Clínica Bonanova de Cirugía Ocular, S.L., mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión aprobado por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 12 de julio de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración de Institut Català de Retina, S.L., y Administrador Único de Clínica Bonanova de Cirugía Ocular, S.L., don Ramón Martí Bonet.

ID: A110058893-1